ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO "PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2019"

LOTA, 17 de febrero del 2020

DECRETO D.S.M. Nº **208**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 8062 del 31.12.2019 que aprueba el "**Convenio de ejecución "Programa de Apoyo a la participación ciudadana en atención primaria de salud municipal año 2019"**, suscrito con fecha 12.12.2019 entre el Servicio de Salud Concepción y la. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase **"Convenio Modificatorio Programa de Apoyo a la participación ciudadana en atención primaria de salud municipal año 2019"**, suscrito con fecha 12.12.2019, entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente el Servicio de Salud Concepción, amplía el plazo al 31 de marzo del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña.
- C/c Encargada Recursos Humanos, Srta. María José Isla
- C/c Encargada Adquisiciones, Sra. Fresia Moraga
- C/c Encargada de Convenio, Srta. Yenny Sánchez S.
- C/c Referente Técnico, Srta. Mabel Núñez U.
- C/c Encargada de Promoción DAS, Sra. Vivian Sanhueza.
- C/c Director Cesfam Dr. Sergio Lagos O. Sr. José Medina L.
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez M.
- C/c Secretaría DAS

MPCH/YSS/MNU/mnu.

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA.MRR/E.UMPV/C.A.EGR/nuc

31 DIC 2019 8062

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R_____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°659 de fecha 23 de Agosto de 2019 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria.
2. Acta de resultado por Servicio de Salud Proyectos de Participación Ciudadana en Atención Primaria de Jefa de División de Subsecretaria de Redes Asistenciales Ministerio de Salud.
3. Resolución Exenta N°712 de fecha 16 de Septiembre de 2019 del Ministerio de Salud, que asigna los recursos de Apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria.
4. Correo electrónico de fecha 23 de Septiembre de 2019 de Profesional Asesor del Dpto. de Gestión Operacional de División de Atención Primaria de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, el cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
5. Convenio de fecha 25 de Septiembre de 2019 de Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°6016 de fecha 02 de Octubre de 2019 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
7. Toma de razón N°43624 de fecha 14 de Diciembre de 2017 de la Contraloría General de la Republica sobre que los recursos pendientes de ejecutar del año 2016 relativos a convenios de programas de salud que hubieren sido expresamente prorrogados no deben ser ingresados a rentas generales de la nación.
8. Ordinario N°1637 de fecha 10 de Diciembre de 2019 de la comuna de Lota, solicitando la prórroga del programa suscrito.
9. Correo electrónico de fecha 12 de Diciembre de 2019 de Jefa Dpto. Participación Social en el Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a la solicitud planteada.
10. Convenio modificatorio de fecha 12 de Diciembre de 2019 de Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 2763/79, leyes Nº 18.933 y Nº 18.469.
2. D.S. Nº 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución Nº 7 y 8 /2019 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 12 de Diciembre del 2019, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Marzo del año 2020 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **APOYO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ATENCIÓN PRIMARIA.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION DIRECTOR

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 1158 / 27.12.2019

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

Servicio de Salud Concepción

Ministerio de Salud

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.MPV/A.S.YAA/C.A.EGR

CONVENIO MODIFICATORIO

PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2019

En Concepción a 12 de Diciembre de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria de Salud Municipal con fecha 25 de Septiembre 2019 las partes celebraron un convenio, documento aprobado por Resolución Exenta N°6016 de fecha 02 de Octubre 2019, documento que en su cláusula novena las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de Diciembre de 2019.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°1637 de fecha 10 de Diciembre de 2019 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior, esto fue autorizado por la encargada técnica del programa mediante correo electrónico de fecha 12 de Diciembre de 2019.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplia su plazo al 31 de Marzo del año 2020.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 424